



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 0111/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos; **Ley 20.296**, que establece disposiciones para la Instalación, Mantenimiento e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley **N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024**, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 8.667/2024** de fecha 17 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 8.667/2024** de fecha 17 de octubre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 138/2024 denominada "**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Piscinas Municipales de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-261-LE24.

II.- Que, con fecha **18 de octubre del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 138/2024 denominada "**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Piscinas Municipales de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-261-LE24:

III.- Que, con fecha **30 de octubre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la única oferta del proponente "**OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL**", R.U.T.: 76.161.803-2.

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N° 138/2024**", Punto N° 1: "**De la Apertura**", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación la única oferta del proponente "**OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL**", R.U.T.: 76.161.803-2.

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 138/2024 denominada "**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Piscinas Municipales de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-261-LE24, fueron: **Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (40%), Experiencia (20%) y Plazo (10%)**

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en las **Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PLAZO	PONDERACIÓN FINAL
		30%	40%	20%	10%	
1	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	3.00	3.76	0.00	1.00	7.76

VII.- Que, con fecha **16 de diciembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales:

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° **138/2024** denominada **"Servicios de Mantención y Reparación de Piscinas Municipales de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-261-LE24**, al proponente **"OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL"**, R.U.T.: **76.161.803-2**.

IX.- Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Primera (1°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 03 de enero del 2025, **como se indica en certificado de Acuerdo N°04/2025**.

X.- Memorandum N° 11 de fecha 06 de enero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso al proponente **"OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL"**, R.U.T.: **76.161.803-2**.



DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N° **138/2024** denominada **"Servicios de Mantención y Reparación de Piscinas Municipales de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-261-LE24**, al proponente **"OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL"**, R.U.T.: **76.161.803-2**, cuyo contrato en cuestión tendrá una duración de dos (02) años o hasta alcanzar el máximo de la tipología asignada a la presente propuesta pública, la cual corresponde a una tipología (LE). La fecha de inicio del contrato será contada desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio.

2.- Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL				
R.U.T.: 76.161.803-2				
Ítem	Nombre	Valor Total Neto	Impuesto (I.V.A. o Exento)	Valor Total Bruto
1	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal La Pampa en Temporada Baja	\$ 323.525	\$ 61.470	\$ 384.995
2	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal La Pampa en Temporada Alta	\$ 549.150	\$ 104.339	\$ 653.489
3	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal El Boro en Temporada Baja	\$ 323.525	\$ 61.470	\$ 384.995
4	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal El Boro en Temporada Alta	\$ 549.150	\$ 104.339	\$ 653.489
5	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal Santa Rosa en Temporada Baja	\$ 323.525	\$ 61.470	\$ 384.995
6	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal Santa Rosa en Temporada Alta	\$ 549.150	\$ 104.339	\$ 653.489
7	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal Caliche I en Temporada Baja	\$ 323.525	\$ 61.470	\$ 384.995
8	Valor Mensual Servicios de Mantención Piscina Municipal Caliche I en Temporada Alta	\$ 549.150	\$ 104.339	\$ 653.489
9	Valor Servicio Reparación Piscinas Municipales o del Sistema Hidroneumático, esferas de agua y canales de distribución de aguas en cerro belén, en caso de desperfecto, fallas, imprevistos, urgencias u otros	\$ 1 CONTRA COTIZACIÓN	\$ 1 CONTRA COTIZACIÓN	\$ 1 CONTRA COTIZACIÓN

3.- Desígnese a la **Dirección de Deportes y Cultura** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación; serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la **Cuenta N° 215-22-06-001, o la Cuenta N° 215-22-06-999** o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o Decreto Alcaldicio

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

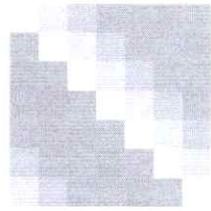
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

ACAlco
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural